



REPUBLICA DE COLOMBIA  
 GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
 "JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"  
 DESPACHO GOBERNADORA



DG - 370

San Miguel Agreda de Mocoa, 18 de Julio de 2019

Doctora  
**AURA NELSY PEÑAFIEL CAMPO**  
 Presidente Asamblea Departamental  
 Mocoa

*Recd: Julio 22-2019  
 2:45 p.m  
 Asamblea Dptal.  
 Elizabeth*

Asunto: Remisión Ordenanza No. 782 de Julio 17 de 2019.

Cordial saludo;

Atenta y respetuosamente me permito enviar a su Despacho la ordenanza No. 782 de Julio 17 de 2019 debidamente **Sancionada**, "Por medio de la cual se establece las escalas de remuneración correspondiente a las distintas categorías de empleos de la contraloría departamental del putumayo para la vigencia 2019."

Sin otro particular; muchas gracias

Anexo; Lo enunciado,

Atentamente;

**LUZ DARY ORTEGA JAMIOY**  
 Gobernadora Departamento del Putumayo (E)  
 Decreto 0220 del 16 de Julio de 2019

Elaboró:	Oscar Julian Triana	Despacho Gobernadora.	Asesor Despacho de la Gobernadora.	
Revisó:	Diego Fernando Mora	Despacho Gobernadora.	Asesor Despacho de la Gobernadora.	





El día 17 de Julio de 2019, se recibió la Ordenanza N° 782 de Julio 17 de 2019 debidamente **Sancionada**, "Por medio de la cual se establece las escalas de remuneración correspondiente a las distintas categorías de empleos de la contraloría departamental del putumayo para la vigencia 2019."

Sanciónese y Publíquese la Ordenanza No. 782 de Julio 17 de 2019, por ser Constitucional, Legal y Conveniente en todas y cada una de sus partes.

**LUZ DARY ORTEGA JAMIOY**  
 Gobernadora Departamento del Putumayo (E)  
 Decreto 0220 del 16 de Julio de 2019

PUBLICACIÓN

Para dar cumplimiento a la Ley 57 de 1985 y el Código de Régimen Departamental, por la cual se ordena la publicación de los actos y documentos oficiales, se publica en la Gaceta Departamental la Ordenanza No. 782 de Julio 17 de 2019.

**LUZ DARY ORTEGA JAMIOY**  
 Gobernadora Departamento del Putumayo (E)  
 Decreto 0220 del 16 de Julio de 2019

Elaboró:	Oscar Julian Triana	Despacho Gobernadora.	Asesor Despacho de la Gobernadora	
Revisó:	Diego Fernando Mora.	Despacho Gobernadora.	Asesor Despacho de la Gobernadora	





**ORDENANZA No. 782**  
(Julio 17 2019)

Por medio de la cual se establece las escalas de remuneración correspondiente a las distintas categorías de empleos de la contraloría departamental del putumayo para la vigencia 2019.

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO,**

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 300 de la Constitución Política de Colombia y artículo 3 de la Ley 330 de 1996.

**O R D E N A:**

**ARTICULO 1º.-** Fijase las diferentes asignaciones básicas mensuales de las escalas de empleos de la Contraloría Departamental del Putumayo, tal como se describe a continuación:

NRO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CODIGO	GRADO	SUELDO
<b>DESPACHO CONTRALOR</b>				
01	CONTRALOR DEPARTAMENTAL	010	01	\$11.364.183
01	TESORERO GENERAL	201	03	\$ 4.430.621
01	SECRETARIA EJECUTIVA	425	05	\$ 2.816.860
<b>PLANTA GLOBAL</b>				
04	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	02	\$ 4.873.684
01	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	\$ 4.430.621
03	TÉCNICO OPERATIVO	314	04	\$ 2.845.090
01	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	05	\$ 2.816.860

**PARAGRAFO 1º.** Para las escalas de los niveles que trata el artículo anterior, la primera columna fija los Niveles correspondientes a las distintas denominaciones de empleos, la segunda y siguientes columnas corresponden a Código, Grado y Asignaciones Básicas mensuales para cada código y Grado.

**PARAGRAFO 2º -** Las asignaciones básicas fijadas en las escalas señaladas en esta Ordenanza corresponden a empleos de carácter permanente y tiempo completo.



**PARAGRAFO 3º.** Ningún funcionario de la Contraloría Departamental del Putumayo, a quien se aplique la presente ordenanza tendrá una asignación básica mensual que supere los límites máximos señalados en la presente Ordenanza. Cualquier disposición en contrario a la ley carecerá de todo efecto y no creará derechos adquiridos.

**ARTICULO 2º.** La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación, surte efectos fiscales a partir del primero (1) de enero de dos mil diecinueve (2.019)

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Mocoa, a los diecisiete (17) días del mes de Julio de 2019.

**AURA NELSY PEÑAFIEL CAMPO**  
Presidente Asamblea Departamental

**EMILIO ERNESTO ORTEGA R.**  
Secretario General



---

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL  
PUTUMAYO**

**HACE CONSTAR**

Que de acuerdo con lo prescrito en el artículo 116 de la Ordenanza No. 600 de Octubre 21 de 2010, Reglamento Interno de la Asamblea Departamental del Putumayo, y artículo 75 del Decreto 1222 de Julio 18 de 1986, Código de Régimen Departamental, la

**ORDENANZA No. 782**  
(Julio 17 2019)

Por medio de la cual se establece las escalas de remuneración correspondiente a las distintas categorías de empleos de la contraloría departamental del putumayo para la vigencia 2019, fue aprobada en sus tres debates reglamentarios como se relaciona:

PRIMER DEBATE	:	Julio 11 de 2019
SEGUNDO DEBATE	:	Julio 16 de 2019
TERCER DEBATE	:	Julio 17 de 2019

Para constancia se firma en Mocoa a los diecisiete (17) días del mes de Julio de 2019.

**EMILIO ERNESTO ORTEGA RODRIGUEZ**